

GREEN: Sesión informativa de preaplicación para el Programa de Capacitación y Servicios Mejorados para Terminar con el Abuso en la Tercera Edad de la OVW para el año fiscal 2022.

Soy Janice Green y lidero el programa Abuso en la Tercera Edad. El documento de solicitud del programa Abuso en la Tercera Edad fue hecho el 28 de febrero de 2022.

El propósito de esta llamada es ofrecer información sobre el documento de solicitud del programa Abuso en la Tercera Edad. En la llamada de hoy, hablaré sobre los puntos destacados del documento. Sin embargo, no es mi intención, ya que no tenemos suficiente tiempo, hablar sobre todos los aspectos de este documento. Todos los solicitantes se hacen responsables de leer el documento y examinar el contenido de todos los materiales del documento, y de asegurarse de enviar una solicitud completa. El personal del programa Abuso en la Tercera Edad no puede ofrecerles a los solicitantes opiniones o comentarios sobre la calidad de su propuesta o darles ninguna información que no esté presentada en el documento. El personal del programa Abuso en la Tercera Edad estará disponible durante todo el periodo en el que la solicitud esté abierta para responder cualquier pregunta sobre los requisitos de solicitud. Si ustedes tienen el formulario de solicitud de Abuso en la Tercera Edad delante de ustedes ahora, durante esta llamada, vamos a seguir el orden de temas según está enumerado en el documento.

Las solicitudes se envían mediante un proceso de dos pasos. La fecha final de envío de solicitudes en Grants.gov es el 21 de abril de 2022 a las 11:59 p. m., hora del Este. La fecha final de envío de solicitudes en el sistema JustGrants es el 26 de abril de 2022 a las 9:00 p. m., hora del Este.

El programa Abuso en la Tercera Edad está autorizado por artículo 12421 del título 34 del Código de los Estados Unidos. Durante el año fiscal 2022, la OVW financiará proyectos que respaldan el acercamiento integral al abuso de mayores, la negligencia y la explotación, incluida la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual y el acecho que involucra a víctimas de 50 años de edad o más.

Los aplicantes deben considerar las siguientes cuatro áreas de propósito obligatorias:

1. Ofrecer programas de capacitación para ayudar a agencias de seguridad, fiscales, agencias estatales o de unidades de gobierno local, organizaciones específicas de una población, proveedores de servicios para víctimas, defensores de víctimas y oficiales relevantes en cortes federales, tribales, estatales, territoriales y locales a reconocer y lidiar con instancias de abuso de mayores;
2. Ofrecer o mejorar servicios para víctimas de abuso en la tercera edad, incluida violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acecho, explotación y negligencia;

3. Establecer o apoyar una respuesta comunitaria colaborativa y multidisciplinaria para víctimas de abuso en la tercera edad, incluida violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso, explotación y negligencia; y

4. Realizar capacitaciones cruzadas para que las agencias de seguridad, fiscales, agencias estatales o de unidades de gobierno local, abogados, proveedores de atención médica, organizaciones específicas de una población, defensores religiosos, proveedores de servicios para víctimas y juzgados sirvan mejor a las víctimas de abuso en la tercera edad, incluida violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso, explotación y negligencia.

Los aplicantes deben considerar las siguientes dos áreas de propósito admisible:

1. Ofrecer programas de capacitación para ayudar a abogados, proveedores de atención médica, líderes religiosos u otras organizaciones comunitarias a reconocer y lidiar con instancias de abuso a mayores, incluida violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso, explotación y negligencia;

2. Organizar actividades de participación y de sensibilización para garantizar que las víctimas de abuso en la tercera edad, incluida violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso, explotación y negligencia reciban la asistencia adecuada. Debe tenerse en cuenta que no se puede utilizar más del 10 % de los fondos totales de la subvención para esta área de propósito.

El estatuto del programa Abuso en la Tercera Edad establece que debe darse prioridad a las propuestas que ofrezcan servicios a poblaciones culturalmente específicas y desatendidas. Las solicitudes que propongan aumentar significativamente el acceso a la programación de OVW para estas poblaciones recibirán consideración especial.

Durante el año fiscal 2022, las solicitudes que ofrezcan actividades en las siguientes dos áreas obtendrán consideración especial:

1. Reducir el crimen violento contra las mujeres y promover la seguridad de las víctimas a través de inversiones en fuerzas de seguridad, aumento de juicios, y promoción de la prevención efectiva.

2. Tratar los desafíos específicos que enfrentan las comunidades rurales al responder a la violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso.

Si se incluyen los restantes dos destinatarios de áreas prioritarias, recibirán capacitación especializada y asistencia técnica en:

1. Empoderar a las víctimas para que se conviertan en sobrevivientes ayudándolas a superar sus vulnerabilidades y llegar a un lugar de autosuficiencia; y
2. Aumentar los esfuerzos para combatir el acoso.

En la página seis, la solicitud enumera actividades específicas que están fuera del ámbito de actuaciones del programa Abuso en la Tercera Edad y no recibirán apoyo financiero del programa. A las solicitudes que propongan actividades que se consideren fuera del ámbito de actuaciones se les descontarán puntos durante el proceso de revisión o podrían ser directamente eliminadas. Los niveles de financiamiento bajo este programa para el año fiscal 2022 son los siguientes:

\$400000 para proyectos en áreas de servicio con una población de hasta 400000.

\$600000 para proyectos en áreas de servicio con una población desde 400001 hasta 700000.

\$750000 para proyectos en áreas de servicio con una población de 700001 y superior.

\$750000 para proyectos que abarquen todo el estado, independientemente de la cantidad de población en su área de servicio.

El periodo de adjudicación es de 48 meses para solicitantes nuevos. Los presupuestos deben reflejar 48 meses de actividades del proyecto. Un mínimo del 25 % de los fondos solicitados para el presupuesto debe utilizarse en actividades de participación y servicios directos para víctimas mayores.

El periodo de adjudicación es de 36 meses para solicitantes de extensión. Los presupuestos deben reflejar 36 meses de actividades del proyecto. Un mínimo del 33 % de los fondos solicitados para el presupuesto debe utilizarse en actividades de participación y servicios directos para víctimas mayores. Por lo general, el periodo de adjudicación comienza el 1 de octubre de 2022.

En 2022, los solicitantes nuevos son aquellos que nunca recibieron fondos del programa Abuso en la Tercera Edad o que recibieron fondos que vencieron el 26 de abril de 2021 o antes. Los solicitantes de extensión son aquellos que tienen una adjudicación existente o que haya finalizado recientemente (después del 26 de abril de 2021) del programa Abuso en la Tercera Edad.

Es necesario tener en cuenta que quienes recibieron una adjudicación del programa Abuso en la Tercera Edad en los años fiscales 2020 o 2021 NO son elegibles para realizar una solicitud como solicitante principal, asociado o destinatario final en una propuesta para el año fiscal 2022. Del mismo modo, una organización que haya sido asociada o destinataria final en los años fiscales 2020 y 2021 no es elegible para realizar una solicitud como solicitante principal, asociado o destinatario final en una propuesta para el año fiscal 2022.

Los beneficiarios actuales que tengan una cantidad importante de fondos no comprometidos (50 % o más de la adjudicación anterior) para el 30 de abril de 2022 y no tengan una justificación adecuada no serán considerados para recibir financiación, o podrían recibir una cantidad reducida de la adjudicación si son seleccionados para el año fiscal 2022.

Hay algunos requisitos del programa que son obligatorios para los beneficiarios del programa Abuso en la Tercera Edad. Los solicitantes nuevos deben participar en las siguientes actividades obligatorias en las áreas de propósito de capacitación y capacitación cruzada: Deben enviar representantes de los cuatro asociados de MOU obligatorios y un Coordinador de Proyectos a Orientación para el beneficiario; deben enviar un equipo de capacitación multidisciplinario con representantes de los cuatro asociados de MOU y un Coordinador de Proyectos a la Capacitación para Fuerzas de Seguridad “Capacitación para capacitadores” (TOT, por sus siglas en inglés). El equipo debe ir a la comunidad y ofrecerles a las fuerzas de seguridad capacitaciones de 8 horas en el área cubierta por el proyecto. Para la capacitación se utiliza un currículum desarrollado por expertos y aprobado por OVW.

Los solicitantes deben incluir fondos en su proyecto dedicados a traer a expertos nacionales a sus comunidades para ofrecer capacitación avanzada sobre seguridad y aplicación de la ley. Esto se hará de forma local para detectives e investigadores. Para la capacitación se utiliza un currículum desarrollado por expertos y aprobado por OVW.

Cada solicitante debe obtener el compromiso de los fiscales de su jurisdicción para que los fiscales participen en el National Institute on the Prosecution of Elder Abuse, un curso de tres días diseñado para desafiar a los fiscales a reevaluar la forma en la que procesan los casos de abuso de mayores.

Cada solicitante debe acceder a invitar a los jueces de su jurisdicción a participar de un instituto judicial nacional de cuatro días sobre abuso de mayores, negligencia y explotación. Este “compromiso de invitar” debe estar detallado en el MOU (memorándum de entendimiento).

Cada solicitante debe acceder a enviar representantes de los dos asociados de MOU (uno del proveedor de servicios para la víctima y uno del programa o agencia que tenga experiencia demostrada en la asistencia de individuos mayores) y un Coordinador de Proyectos a un evento de tres días sobre servicios directos de capacitación para capacitadores que trate sobre proveer servicios a las víctimas mayores. El equipo debe ir a la comunidad y ofrecer la capacitación cruzada de 8 horas sobre servicios directos.

La participación en la orientación para el beneficiario, en los eventos de capacitación para capacitadores para fuerzas de seguridad y servicios directos, y en los institutos judiciales y fiscales requiere que los participantes viajen a estos eventos de capacitación patrocinados por OVW.

Para los eventos de inicio o de respuesta comunitaria coordinada, cada solicitante y sus asociados del proyecto deben acceder a realizar una capacitación cruzada local de un día que consiste de dos eventos:

1. Un evento de “inicio” que ayuda a distintas disciplinas a desarrollar una mejor comprensión de los roles que cada una tiene en el tratamiento del abuso de mayores en su comunidad; y
2. Un evento de respuesta comunitaria coordinada, o CCR (por sus siglas en inglés), para reunirse y debatir el rol que la CCR tendrá en la implementación del proyecto. Los capacitadores (incluidos los costos de viaje) para este evento serán proporcionados por el Proveedor de Asistencia Técnica del programa Abuso en la Tercera Edad de OVW. Los beneficiarios se harán responsables de proveer el lugar en el que se realizará este evento local.

Los solicitantes de extensión deben enviar representantes de los cuatro asociados de MOU y un coordinador de proyectos a la orientación para el beneficiario. A los beneficiarios de extensión se les permitirá participar en otras actividades de capacitación relacionadas con sus proyectos de extensión. Los solicitantes deben identificar claramente las capacitaciones que estarán incluidas en su proyecto y detallar por qué es necesaria la capacitación adicional. Deben incluirse en el presupuesto los fondos necesarios para cubrir los costos relacionados con la participación en las capacitaciones elegidas.

Tanto los solicitantes nuevos como los solicitantes de extensión deben acceder a establecer o apoyar una respuesta comunitaria colaborativa multidisciplinaria al abuso en la tercera edad, incluida la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual y el acoso.

Los solicitantes nuevos deben acceder a participar en un esfuerzo de dos fases destinado a brindar servicios a víctimas mayores, y deben detallar estos esfuerzos en el MOU. Los solicitantes nuevos deben destinar un mínimo del 25 % del presupuesto presentado a financiar actividades de participación y servicios directos para víctimas mayores.

Durante la fase de planificación, los beneficiarios trabajarán junto con la OVW y el Asistente Técnico del programa Abuso en la Tercera Edad para establecer los fundamentos para desarrollar o mejorar actividades de participación y servicios para víctimas mayores. La fase de planificación durará 12 meses.

Una vez completada la fase de planificación y recibida la aprobación de OVW del plan estratégico de participación y servicios, los beneficiarios comenzarán la fase de implementación de los servicios para víctimas mayores. Los fondos para la fase de implementación incluidos en el presupuesto serán retenidos mediante una condición especial de la adjudicación. El beneficiario no tendrá acceso a estos fondos hasta que la OVW determine que este ha

completado la fase de planificación satisfactoriamente, que el uso propuesto de los fondos se aplica a las necesidades de las víctimas mayores según lo indicado en la fase de planificación, y que el beneficiario creó un plan estratégico aceptable.

Los solicitantes de extensión deben acceder a brindar participación y servicios a personas mayores. Todos los solicitantes de extensión deben destinar un mínimo del 33 % del presupuesto presentado a financiar actividades de participación y servicios directos para víctimas mayores.

Los beneficiarios de extensión deberán realizar una Evaluación Crítica para reexaminar las actividades de participación y los servicios financiados por la adjudicación inicial de Abuso en la Tercera Edad para garantizar que continúan satisfaciendo las necesidades de las víctimas mayores y ocupándose de los desafíos en la entrega de los servicios que se hayan presentado en el proyecto anterior. Esta revisión se realizará seis meses después de la fecha de inicio del proyecto.

La lista de solicitantes elegibles para este programa se encuentra en el documento de solicitud a partir de la página 10. Los solicitantes elegibles para este programa son estados, unidades de gobierno local (por ejemplo, ciudades, condados, pueblos, aldeas y parroquias), gobiernos u organizaciones tribales, organizaciones específicas de una población con experiencia demostrable en la asistencia de personas de más de 50 años de edad, proveedores de servicios para víctimas con experiencia demostrable en la asistencia relacionada con violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acecho, y coaliciones estatales, tribales o territoriales de asistencia a la violencia doméstica o la agresión sexual.

Las entidades no elegibles suelen incluir, entre otras, departamentos de policía, agencias de servicios de conferencias previas al juicio, oficinas de abogados de distrito o de ciudad, departamentos de alguaciles, departamentos de libertad condicional y libertad provisional, y universidades. Estas agencias u organizaciones no son elegibles para solicitar fondos de manera directa, pero pueden asumir responsabilidades en el desarrollo e implementación del proyecto. Su estado, gobierno tribal o unidad de gobierno local debe realizar la solicitud como solicitante principal.

Cada solicitante debe demostrar que forma parte de una asociación multidisciplinaria. Esta asociación obligatoria debe incluir, como mínimo, los siguientes cuatro asociados:

Al menos una agencia de fuerzas de seguridad; una fiscalía; un proveedor de servicios para la víctima; y un programa sin fines de lucro o agencia gubernamental con experiencia demostrable en la asistencia de personas mayores.

Esta asociación obligatoria debe estar detallada en un memorándum de entendimiento, o MOU (por sus siglas en inglés), firmado por el Representante Autorizado de, como mínimo, los cuatro

asociados obligatorios. Las solicitudes que no cumplan con este requisito no serán elegibles para recibir fondos del programa Abuso en la Tercera Edad y no serán tenidas en cuenta.

OVW solo tendrá en cuenta una solicitud por organización para la misma área de servicio. Además, si un solicitante envía varias versiones de la solicitud, OVW solo evaluará la versión más reciente validada por el sistema enviada antes de la fecha final.

Los informes descriptivos de los solicitantes nuevos no pueden superar las 20 páginas. Los informes descriptivos de los solicitantes de extensión no pueden superar las 25 páginas.

Las solicitudes deben estar escritas a doble espacio y las gráficas pueden estar a espacio simple. Las solicitudes deben estar en papel de 8½ x 11 pulgadas, con márgenes de 1 pulgada y con fuente Times New Roman de 12 puntos como mínimo, y las páginas deben estar numeradas. Pueden descontarse puntos de las solicitudes que no cumplan con estos requisitos.

Las solicitudes deben demostrar que cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa. Las solicitudes deben incluir el informe descriptivo, la hoja de cálculo con el detalle del presupuesto y la descripción, un memorándum de entendimiento, o MOU, si corresponde, y cartas de compromiso. OVW no contactará a los solicitantes si falta alguno de estos elementos. Las solicitudes que no incluyan todos estos documentos serán consideradas incompletas y no serán evaluadas para recibir financiamiento. Se puede consultar el documento de solicitud a partir de la página 19 para ver la información específica que debe incluirse en cada sección de la solicitud.

Además, el resumen de la propuesta, que debe ingresarse en la caja de texto de JustGrants, no será calificado, pero sí se utilizará durante el proceso de evaluación.

Todos los solicitantes nuevos y los solicitantes de extensión que proponen ofrecer capacitación deben enviar un memorándum de entendimiento (MOU) y cartas de compromiso (LOC, por sus siglas en inglés).

Los solicitantes de extensión que no ofrecen capacitación solo deben enviar un MOU.

El MOU debe identificar claramente cada uno de los cuatro asociados de MOU, que consisten en Al menos una agencia de fuerzas de seguridad; una fiscalía; un proveedor de servicios para la víctima; y un programa sin fines de lucro o agencia gubernamental con experiencia demostrable en la asistencia de personas mayores.

El asociado de MOU que sea proveedor de servicios para la víctima debe proveer servicios para víctimas de agresión sexual, violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acecho como uno de sus propósitos principales.

El asociado de MOU que sea un programa sin fines de lucro o agencia gubernamental con experiencia demostrable en la asistencia de personas mayores debe proveer servicios para víctimas de abuso de mayores, negligencia o explotación como uno de sus propósitos principales.

Todos los solicitantes nuevos deben enviar cartas de compromiso de cada agencia u organización (incluidos los asociados de MOU) en las que se comprometen a enviar a su personal a la capacitación local de un día para fuerzas de seguridad, la capacitación local avanzada para fuerzas de seguridad, el instituto nacional de fiscales, y la capacitación cruzada en servicios directos local. Los solicitantes de extensión que ofrecerán capacitaciones deben enviar cartas de compromiso para las capacitaciones que proponen como parte de su proyecto.

La capacitación es un componente importante del programa Abuso en la Tercera Edad. Es importante que una cantidad considerable de agentes de las fuerzas de seguridad, fiscales, proveedor de servicios para la víctima y otros profesionales se capaciten para aumentar la cantidad de profesionales que pueden reconocer las señales de abuso de mayores y conectar a las víctimas mayores con los servicios adecuados. Por lo tanto, se tendrá en cuenta lo siguiente cuando se califique esta sección de la solicitud:

La cantidad de oficiales/suplentes/detectives/investigadores que las agencias de seguridad se comprometen a enviar a la capacitación de un día para fuerzas de seguridad local o a la capacitación avanzada para fuerzas de seguridad; el porcentaje de personal de las agencias de seguridad que se comprometió a asistir a la capacitación de un día para fuerzas de seguridad o a la capacitación avanzada para fuerzas de seguridad. La cantidad de fiscales que se comprometió a asistir al instituto nacional de fiscales; y la cantidad de personas cuyas agencias y organizaciones se comprometieron a enviar a la capacitación cruzada en servicios directos.

Las cartas de compromiso que no especifiquen claramente la cantidad de personal que asistirá a las capacitaciones no serán tenidas en cuenta durante el proceso de evaluación. No pueden enviarse cartas de apoyo como sustituto de las cartas de compromiso.

En las siguientes diapositivas, vamos a enfocarnos en aspectos de las solicitudes que se relacionan con los documentos que nuestro equipo financiero, la División de Gestión Financiera de Subvenciones, o GFMD (por sus siglas en inglés), utilizarán. Más específicamente, hablaremos sobre algunos elementos que la GFMD identificó en solicitudes de años anteriores que pueden ayudar a acelerar nuestro proceso de evaluación. El día de hoy queremos resaltar algunos aspectos de la evaluación de riesgo de preadjudicaciones y darles un enlace a un seminario web sobre cómo desarrollar un presupuesto que será incluido en su solicitud. Primero, vamos a destacar los elementos identificados en los datos pedidos para la solicitud, lo cual deben completar todos los solicitantes en una encuesta de JustGrants. Una lista de preguntas incluidas

en la encuesta aparece al final del documento de solicitud bajo el título “Preguntas de la encuesta”. Los solicitantes deben hacer clic en el nombre de la encuesta “Evaluación de riesgo de la preadjudicación” para acceder a la encuesta y completarla en JustGrants. Hay tres elementos específicos de los que nos gustaría hablar, que son el requisito para organizaciones sin fines de lucro, el requisito de auditoría única y el procedimiento de tres pasos de la IRS para ofrecer “puerto seguro”.

Si usted es un proveedor de servicios para víctimas mayores elegible para recibir financiamiento de parte del Programa de Capacitación y Servicios Mejorados para Terminar con el Abuso en la Tercera Edad, debe enviar una carta de determinación de la IRS en la que se reconozca su estatus exento de impuestos. OVW no puede adjudicar a ninguna organización sin fines de lucro que no envíe una carta de determinación organización 501(c)(3). Destacamos esto en especial porque los solicitantes no están incluyendo esto como parte de sus solicitudes, lo cual retrasa el proceso de evaluación de GFMD. Asegúrense de que este documento esté incluido si corresponde.

OVW les pide a todos los solicitantes que aclaren si han expandido los fondos federales de \$750 000 o más durante el último año fiscal. Si lo han hecho, pueden indicarlo. Sin embargo, GFMD nota que los solicitantes no siempre incluyen esta información, y no aclaran si han alcanzado este umbral o no, ni incluyen la fecha de finalización del último año fiscal. Asegúrense de que esta pregunta esté respondida en su totalidad en los datos pedidos para la encuesta de solicitud , pregunta número 3.

Otro elemento que queremos destacar del documento de solicitud se refiere a las organizaciones sin fines de lucro. Si utilizan el procedimiento de tres pasos de la IRS para brindar “refugio seguro” para determinar la compensación de sus ejecutivos, el solicitante debe presentar una carta de divulgación. En la página 21 del documento de solicitud puede encontrar más detalles y un enlace a una carta de muestra. Tengan en cuenta que hay cuatro partes obligatorias en esta carta de divulgación. La carta de muestra contiene las cuatro partes de la divulgación, así que asegúrense de seguir la muestra e incluir una respuesta en las cuatro partes.

El siguiente elemento que queremos mencionar es la encuesta Evaluación de riesgo de la preadjudicación, que asiste a GFMD durante su evaluación de riesgo de la preadjudicación en todas las solicitudes. Cada solicitante debe preparar una respuesta a las 11 preguntas, y cada pregunta tiene varias partes.

Notamos en años anteriores que los solicitantes no siempre contestan por completo todas partes de las preguntas, lo que, a su vez, requiere que GFMD se ponga en contacto con el solicitante, y esto puede retrasar la toma de decisiones. Algunos de los problemas más comunes que han encontrado son, por ejemplo, la pregunta 2, donde el solicitante indica que tiene políticas internas, pero no incluye una lista breve de los temas cubiertos por estas políticas y procedimientos. En la pregunta 3, algunos solicitantes no incluyen un breve resumen del proceso

de la organización para monitorear los gastos y, más específicamente, si controlan los gastos presupuestados en comparación con los gastos reales.

Estos son solo algunos ejemplos, pero, en general, asegúrense de leer cada parte de cada pregunta y redactar una respuesta completa y detallada.

En esta diapositiva vemos algunos recursos disponibles para utilizar durante la creación del presupuesto que se envía con la solicitud.

Durante los últimos años, GFMD desarrolló una presentación detallada en formato de seminario web sobre cómo crear un presupuesto para enviar junto con su solicitud a OVW. Esta presentación cubre algunos de los desafíos que puede encontrar a la hora de crear su presupuesto y brinda información sobre el proceso de evaluación de OVW. El seminario web puede encontrarse en el enlace que aparece en esta diapositiva. Además, la página web de JustGrants ofrece recursos para completar el presupuesto en línea de JustGrants.

Lo siguiente es la guía de uniformidad, que puede encontrarse en 2 CFR 200. Puede usar su motor de búsqueda preferido para este recurso. Otros recursos incluyen la Guía financiera del DOJ y el mismo documento de solicitud de OVW.

Sabemos que es mucha información para procesar, así que, si tienen alguna pregunta específica sobre la información del GFMD que acabo de mencionar, póngase en contacto con la mesa de ayuda de GFMD al número 888-514-8556 o por correo electrónico a OVW.GFMD@usdoj.gov.

Los solicitantes pueden encontrar esta oportunidad de financiamiento en Grants.gov utilizando el número de CFDA, el número de oportunidad de Grants.gov o el título de este documento de solicitud. Todo esto puede encontrarse en la portada. El proceso de envío de solicitudes para el año fiscal 2022 es un proceso de dos pasos. Los materiales para la solicitud se enviarán tanto a Grants.gov como en JustGrants. Lea el documento de solicitud con detenimiento para entender todos los pasos requeridos para enviar una solicitud y el momento en el que deben completarse estos pasos.

Algunos pasos, como el paso para obtener un número de Sistema de Numeración de Datos Universales (Data Universal Number System, o DUNS) o el paso para registrarse en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (System for Award Management, o SAM) o Grants.gov, pueden llevar varios días para completarlos. Les recomendamos a los solicitantes que comiencen estos procedimientos lo antes posible y que no excedan las fechas sugeridas en el documento de solicitud.

Los solicitantes deben completar la Solicitud de Asistencia Federal (SF-424) en Grants.gov. Lean con detenimiento la sección “Información para completar la Solicitud de Asistencia Federal (SF-

424)” en el documento de solicitud para consultar todos los requisitos. Los solicitantes deben completar y enviar el documento Divulgación de Actividades de Lobista (SF-LLL) en Grants.gov. Después de enviar estos formularios, el solicitante recibirá una notificación de JustGrants por correo electrónico en la que se le indica que debe completar el resto de la solicitud en JustGrants. Si el aplicante es un usuario nuevo de JustGrants, el correo electrónico incluirá instrucciones para registrarse en JustGrants.

Los solicitantes deben enviar la solicitud completa, incluidos los adjuntos, a través de JustGrants. La descripción de la propuesta se ingresa en la caja de texto. Para la información pedida en la solicitud, las respuestas a las preguntas se cargarán en un archivo adjunto. La descripción de la propuesta se cargará en un archivo adjunto. La hoja de cálculo del presupuesto y la descripción del presupuesto se completarán en un formulario web. El memorándum de entendimiento o las cartas de compromiso se cargarán en archivos adjuntos. Lean el documento de solicitud con detenimiento para ver qué otros documentos se requieren para todas las solicitudes o cuándo corresponde presentarlos.

En JustGrants, cada entidad solicitante tendrá un Administrador de Entidad responsable de administrar la información relacionada con la entidad y de asignar roles en el sistema. el Administrador de Entidad es también el E-Biz POC designado en SAM.gov.

Para obtener más información sobre cómo registrarse en JustGrants, visite <https://justicegrants.usdoj.gov>.

A las 24 horas de haber recibido su aplicación de Grants.gov, el usuario que envió la solicitud en JustGrants y SAM E-Biz POC recibirá un correo electrónico para abrir una cuenta en JustGrants. El correo electrónico lo envía el sistema de gestión segura de usuarios del DOJ (DIAMD, por sus siglas en inglés), e incluye instrucciones para crear una cuenta.

Para asegurarse de recibir estos correos electrónicos y que no sean marcados como correo basura, les recomendamos agregar la dirección DIAMD-NoReply@usdoj.gov a la lista de remitentes seguros en la sección de configuración de su correo electrónico.

El punto de contacto E-Biz en la organización del solicitante cumple la función de Administrador de Entidad y debe iniciar sesión en JustGrants para confirmar el perfil de la entidad y agregar usuarios. El usuario que envía la solicitud a través de JustGrants cumple la función del Remitente de Solicitud.

Pocos minutos después de completar el registro de su cuenta en JustGrants, los usuarios Remitente de Solicitud y Punto de Contacto E-Biz (Administrador de Entidad) recibirán un correo electrónico de JustGrants con un enlace a la solicitud iniciada en Grants.gov.

El Remitente de Solicitud también puede iniciar sesión en JustGrants y buscar su solicitud pendiente, dígitos numéricos, excluyendo “GRANT” del número de rastreo de Grants.gov, en su lista de Tareas en la página de inicio. (Ejemplo del formato: en Grants.gov. GRANT99999999, en JustGrants, 99999999).

El Administrador de Entidad deberá iniciar sesión en JustGrants para revisar los Representantes Autorizados asociados con la Entidad. Si un Representante Autorizado necesita una invitación, el Administrador de Entidad deberá invitar a la persona para que reciba una cuenta en JustGrants. Una organización puede tener más de Representante Autorizado, siempre y cuando esas personas tengan autoridad documentada para firmar un acuerdo con el gobierno federal.

Estas acciones son obligatorias y deben completarse antes de poder enviar una solicitud.

Minutos después de ser invitado a ser un Representante Autorizado, la persona recibirá un correo electrónico de DIAMD-NoReply@usdoj.gov con instrucciones para crear una cuenta en el sistema de gestión segura de usuarios del DOJ. Una vez que el Representante Autorizado recibe el correo electrónico y completa los pasos para crear una cuenta, el Representante Autorizado estará disponible en JustGrants.

El Remitente de Solicitud deberá completar la solicitud ingresando datos en formularios web, cargando documentos adjuntos y aceptando las declaraciones y certificaciones. El Remitente de Solicitud también deberá seleccionar a los Representantes Autorizados.

Una vez que estén completas todas las secciones, el Remitente de Solicitud enviará la solicitud. Después de enviar con éxito la solicitud, el Remitente de Solicitud, el Administrador de Entidad y el Representante Autorizado recibirán un correo electrónico de JustGrants en el que se confirma el envío de la solicitud.

El Departamento de Justicia recolectó un conjunto de recursos autoguiados, incluidas capacitaciones y sesiones de preguntas y respuestas sobre el envío de solicitudes, que está disponible en el enlace que aparece en la diapositiva.

Los solicitantes deben cumplir con las leyes de derechos civiles aplicables, que, entre otras cosas, les prohíben a los destinatarios discriminar en base a la nacionalidad y la discapacidad. Los solicitantes deben incluir fondos u otros recursos en su presupuesto destinados a garantizar el acceso a personas con discapacidades, personas sordas o hipoacúsicas, y personas con poco dominio del idioma inglés.

Las solicitudes deben enviarse antes de las 9 p. m., hora del Este, del 25 de abril de 2022. Las solicitudes recibidas después de las 9 p. m., hora del Este, del 25 de abril de 2022 no serán evaluadas. Lean con detenimiento las secciones “Cómo solicitar” y “Fechas y horarios para el

envío” (páginas 22 y 23 del documento de solicitud) para consultar las acciones de los solicitantes que tengan fechas límite obligatorias y la política de OVW sobre envíos tardíos.

Enviar los materiales de la solicitud al menos 48 horas antes de la fecha límite (a través de Grants.gov o JustGrants, según corresponda) les permitirá a los solicitantes recibir una notificación de falla en la solicitud y les dará tiempo para corregir el error antes de la fecha límite aplicable.

Al completar su solicitud, tenga en cuenta los siguientes errores comunes que cometen los solicitantes al enviar sus solicitudes.

Algunos solicitantes no responden las preguntas que se les hace en el documento de solicitud. OVW recibe solicitudes de entidades que no son elegibles o que no cuentan con los cuatro asociados de MOU obligatorios. Dado que completar y enviar una solicitud requiere tiempo y esfuerzo, lean con detenimiento los requisitos de elegibilidad de las páginas 10 y 11, y los requisitos de asociación de la página 12 del documento de solicitud.

OVW también recibe solicitudes que están incompletas y, por lo tanto, no son tenidas en cuenta. Consulten las páginas 12 y 13 para ver la lista de documentos que deben enviarse, y la página 28 para ver una lista de verificación para las solicitudes que puede ayudarlo durante el proceso.

Otros errores incluyen tener el tipo incorrecto de asociado. Tenga en cuenta que, en la página 11, que los estados solicitantes que ofrecen proveedores de servicios para la víctima deben ofrecer servicios para víctimas de agresión sexual, violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acecho como uno de sus propósitos principales, y el programa sin fines de lucro o agencia gubernamental con experiencia demostrable en la asistencia de personas mayores debe ofrecer servicios para víctimas de abuso de mayores, negligencia o explotación como uno de sus propósitos principales.

Los solicitantes también cometen el error de enviar un MOU que no está firmado por los cuatro asociados de MOU obligatorios (consulte la página 19). En ocasiones se envían cartas de compromiso que no incluyen la cantidad de personas que recibirán capacitación. Como se detalla en la página 20, las cartas de compromiso que no especifican claramente la cantidad de personas que van a realizar capacitaciones no serán tenidas en cuenta durante el proceso de evaluación.

Si alguien tiene alguna pregunta programática en relación con la solicitud, póngase en contacto con el programa Abuso en la Tercera Edad por correo electrónico a OVW.Elder@usdoj.gov o llamando al OVW at 202-307-6026.

Si tiene alguna pregunta financiera, envíe un correo electrónico a OVW.GFMD@usdoj.gov o llame al 202-307-6026.

Si tiene alguna pregunta técnica relacionada con Grants.gov, envíe un correo electrónico a Asistencia para Solicitantes a support@grants.gov o llame al 1-800-518-4726.

Si tiene alguna pregunta técnica relacionadas con OVW JustGrants, envíe un correo electrónico a OVW.JustGrantsSupport@usdoj.gov o llame al 866-655-4482.

Esto concluye esta sesión de información sobre preaplicaciones del Programa de Capacitación y Servicios Mejorados para Terminar con el Abuso en la Tercera Edad de la OVW para el año fiscal 2022.